



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 047-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 13 de Octubre del 2026

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO el OFICIO N° 0642-2026-FMH-UNAP presentado el 09 de octubre del 2026 por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, remitiendo el proyecto autofinanciado de responsabilidad social denominado: "PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y CÁNCER DE PRÓSTATA EN LA CIUDAD DE NAUTA" para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 071-2026-UE-DRS-UNAP presentado el 13 de octubre del 2026 por la Lic. JULIETA BARDALES ARÉVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado: "PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y CÁNCER DE PRÓSTATA EN LA CIUDAD DE NAUTA", cumple con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones en ese contexto la Directora Tania Lay Ríos en uso de sus atribuciones para dirigir la Dirección de Responsabilidad Social, estima conveniente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado: "PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y CÁNCER DE PRÓSTATA EN LA CIUDAD DE NAUTA", así como reconocer a los docentes responsables, autoridades, y alumnos participantes;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el proyecto de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado: "PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y CÁNCER DE PRÓSTATA EN LA CIUDAD DE NAUTA", ejecución a llevarse a cabo el 25 de octubre de 2026, siendo beneficiarios directos mujeres de 30 a 49 años y hombres a partir de los 50 años residentes de la ciudad de Nauta; beneficiarios indirectos: familias, comunidades locales, sistema de salud regional, así como los estudiantes y docentes de la Facultad de Medicina Humana de la UNAP de la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto con un autofinanciamiento de DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONOCER** a los docentes responsables de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social de la Facultad de Medicina Humana, denominado: "PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y CÁNCER DE PRÓSTATA EN LA CIUDAD DE NAUTA", así como reconocer a las autoridades, y alumnos participantes según detalle:

Docentes responsables

1. M.C. Hugo Miguel. Rodríguez Ferrucci.
2. M.C. Cristiam Armando Carey Ángeles.
3. M.C. Jesús Jacinto Magallanes Castilla
4. M.C. Carlos Coral Gonzales
5. M.C. Renso López Liñán

Autoridades responsables

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M.C. JAVIER VASQUEZ VASQUEZ, Dr.	Decano Facultad Medicina Humana
M.C. ROSA ENCARNACIÓN MERA ARO	Jefa de la Oficina de Responsabilidad Social-FMH
M.C. ALAN HUAMANCAYO ESPIRITU	Gerente General del Hospital II-1 Nauta.

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 047-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 13 de Octubre del 2026

Blga. TANIA LAY RIOS, Dr.

Directora – Dirección de Responsabilidad Social-UNAP

Estudiantes participantes

APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES
1. Alva Ushiñahua, León Fernando.	2. Arévalo Boullosa, Sebastián Darién.
3. Bacca Meneses, Marjorie Nicole.	4. Chocaca Cuadros, Ericka Milagros.
5. Díaz Ramírez, Dalia Brigitte.	6. Falla Linares, Gerardo Jefferson Yovany.
7. Flores Reátegui, Diego Javier.	8. García Chuquipiondo, Lucero.
9. García Reyna, Renzo Omar.	10. García Ruiz, Oriana.
11. Koo Pinedo, Jorge Luis.	12. Mesones Ramírez, Luis Vicente.
13. Messia Olortegui, Jerry Alessandro.	14. Moncada Navarro, Alexander.
15. Mori Coral, Mónica Milagros.	16. Navas Rojas, Alejandra.
17. Paucar Gonzales, Christian.	18. Pérez Mori, Gino Arley.
19. Ramírez Fernández, Alex Guillermo.	20. Reátegui Correa, Almendra Rocío.
21. Reyes Correa, Dayanna Aleska.	22. Rivero Degregori, Henry Fidel.
23. Robles Flores, Marcelo Sebastián.	24. Rodríguez Rengifo, Elis Royman.
25. Salcedo Loayza, Fernando Luciano.	26. Sandoval Reátegui, Milagros Isabel.
27. Sangama Rojas, Dorita Angélica.	28. Taca Hinojosa, Angélica Sandy.
29. Taca Hinojosa, Rocío Julissa.	30. Varela Meza, Eliana Esperanza.
31. Velarde Mera, Miguel Angel.	32. Villar Timaná, Francisco Daniel.
33. Zorrilla Videira, Jairo Caleb.	

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, a la Jefatura de la Unidad de Extensión y al(a) responsable de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Blga. TANIA LAY RIOS, Dra.

Directora

Dirección de Responsabilidad Social-UNAP



TLR/cftp

Distrib.: Archivo / JUE / JAEyP / FMH / URSUFMH / Responsable principal

REG. DOC.: 204; M-110, 111; RD-047